

Código de Ética

- I. Los Miembros del Colegio, debemos sostener y aumentar nuestro conocimiento del arte y la ciencia de la Arquitectura, respetar todo el cuerpo de logros de la Arquitectura y servir con nuestra profesión a la sociedad mexicana a la que tenemos obligación de atender.
- II. Debemos adoptar la intención y el contenido de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional, así como las Normas y Reglamentos que de ella emanen con respecto a nuestra profesión.
- III. Debemos actuar siempre ajustándonos a la verdad con absoluta realidad y honradez, poniendo a disposición de nuestros clientes todo nuestro conocimiento y capacidad profesional.
- IV. Debemos apoyar la integridad y dignidad de la profesión, defender a la Arquitectura conscientes de que es el arte y la ciencia de crear el entorno construido para la vida humana.
- V. Debemos respetar a nuestros colegas en su persona y su trabajo, evitando lesionar su buen nombre y prestigio profesional.
- VI. Debemos velar siempre por la protección de nuestros trabajadores, su integridad física y el cumplimiento de la legislación laboral correspondiente.